

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.908 · 2013

LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 2013 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos Nacionales

LUGARES HISTORICOS NACIONALES

Ley 26.908

Declárese lugar histórico nacional, al pozo de petróleo N° 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. D eclárese lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al pozo de petróleo Nº 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).